



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JUNIO 18 DEL 2013

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 9583/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 889 de fecha 18.06.2013, presentada por Don (a) FAGASE S.A. con domicilio particular en [REDACTED], El Certificado de Zona N° 068 de fecha 11.02.2013 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 346 de fecha 01.03.2013 del Servicio de Salud de Osorno

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 553 de fecha 18.06.2013, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) FAGASE S.A., Rut 96.811.130-2, con domicilio Particular en [REDACTED], la Patente Comercial Provisoria de CAFETERIA, ROL N° 6-15143 que funcionará en local ubicado en P.YUNGAY N° 609 L.3040 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo **a contar del 18.06.2013 correspondiente al 1ER Semestre del 2013, y se autoriza hasta el 18.06.2014**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd

- Distribución:
- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Rentas y Finanzas. (2)